



Subdirección de G° y D° de Personas
Depto. Desarrollo Organizacional

RESOLUCION EXENTA N° 10763

Punta Arenas, 28 de diciembre de 2021.

VISTOS: DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N°8929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Resolución Exenta N° 6692/12.08.2021 que establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio Salud Magallanes; y en uso de las facultades que confiere el Decreto Exento N°59/13.09.2021 del Ministerio de Salud que establece orden de subrogancia de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 9589 de fecha 24 de noviembre de 2021, Aprueba Bases de Proceso de Selección Interno del Cargo de Enfermero/a Coordinador/a de Gestión del Cuidado del Hospital "Dr. Marco Chamorro Iglesias de Porvenir" dependiente del Servicio Salud Magallanes;
2. Que, según consta en Acta N° 1 del presente Proceso y lo informado a la comisión hubo una cantidad de 32 postulantes de los cuales y según la revisión efectuada sólo una persona obtuvo el puntaje mínimo para continuar con las siguientes Etapas del Proceso.
3. Que, a través del Acta N° 2 se establece lo informado a la comisión respecto del resultado de Evaluación Psicolaboral de la postulante quien califica como Recomendable con Observaciones, posteriormente se procede a la Entrevista Final, mediante la cual obtiene un puntaje de 00. De acuerdo a la suma del puntaje obtenido en la evaluación de cada factor alcanza 60 puntos por tanto no es considerada postulante idóneo dado que el puntaje mínimo son 65 puntos.
4. Que, cabe tener presente que el artículo 6 del decreto supremo N° 140, año 2005, del Ministerio de Salud, prevé que cada Servicio de Salud estará a cargo de un Director, fijándose en el artículo 8, numeral II, letra a), que aquel funcionario estará facultado para "Organizar la estructura interna de la Dirección del Servicio y de sus Establecimientos dependientes, asignar los cometidos y tareas a sus dependencias".
5. Asimismo, agrega en su numeral IV, letra a), que podrá "Ejercer en materia de recursos humanos todas las facultades que correspondan a un Jefe Superior de Servicio descentralizado y ejercer las atribuciones que le otorga la Ley N° 19.882 en materia de cargos sujetos al Sistema de Alta Dirección Pública".
6. Que, de acuerdo a lo establecido en Resolución Exenta N° 8929/25.11.2020 que Aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de este Servicio de Salud en su numeral II Consideraciones Generales, punto 1 señala que el "Director/a de cada Establecimiento, frente a un cargo vacante a contrata, procederá a provisionarlos a través de la realización de un concurso interno, que en el caso de declararse desierto lo habilitará para efectuar una convocatoria externa, misma que en el caso de declararse desierto, lo autorizará para proceder a la designación directa, mediante la dictación de una resolución fundada, en armonía con lo dispuesto en el primer párrafo del Punto IV "Proceso de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Magallanes".
7. Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes y contando con la conformidad del suscrito, dicto la siguiente;



Subdirección de G° y D° de Personas
Depto. Desarrollo Organizacional

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRESE**, desierto el siguiente Proceso de Selección Externo del Cargo Enfermero/a Coordinador/a de Gestión del Cuidado con desempeño en el Hospital Dr. Marco Chamorro Iglesias de Porvenir, convocado en el portal de empleos públicos con fecha 15 de noviembre de 2021, según se detalla a continuación:

N° de Cargo	Denominación del Cargo	Grado	Dependencia	Establecimiento
01	Enfermero/a Coordinador/a de Gestión del Cuidado	12° EUS	Director/a Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro Iglesias de Porvenir	Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias" de Porvenir.

ANÓTESE - COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RICARDO CONTRERAS FAÚNDEZ
DIRECTOR (S) SERVICIO SALUD MAGALLANES

RCF/SVM_AGR/FRG/PDM/jcv
N° 4971

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Dirección Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
- Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
- Dirección Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
- Dirección Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
- Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
- Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
- Subdirección de Atención Primaria de Salud A.P.S.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Departamento de Atención Prehospitalaria S.A.M.U.
- Departamento de Salud Mental
- Departamento Jurídico.
- Departamento Auditoría.
- Departamento de Comunicaciones y Relaciones Institucionales
- FENPRUSS- DSSM.
- FENPRUSS- HCM.
- FENATS.
- ASENF- HCM.
- Depto. Desarrollo Organizacional – DSSM.
- Oficina de Partes.